

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2018 00924 00**

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que los señores JOSÉ MIGUEL GARCÍA GONZÁLEZ, EDGAR GARCÍA GONZÁLEZ y NELSON GARCÍA GONZÁLEZ se notificaron personalmente del auto admisorio de la demanda, dejando vencer el término para pagar y excepcionar.

De igual forma, se pone de presente que los herederos indeterminados del señor German García González (Q.E.P.D.), y demás personas indeterminadas se notificaron por intermedio de curador ad litem, quien contestó la demanda sin formulara medio exceptivo alguno.

En firme el presente proveído, ingrese para continuar con la etapa procesal correspondiente, fijando fecha para la audiencia de inspección judicial.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **031**, hoy **1° de marzo de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria